



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 589 - 2012 - GRA/PRES**

**Ayacucho, 03 JUL 2012**

**VISTO:** La ADENDA N° 01 al CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN AMPARO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 026-2012-GRA/CR, QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON LOS COMPROMISOS DEL PLIEGO 444: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION DEL AUDITORIUM DE LA I.E. N° 24300 N-MX-P DEL DISTRITO DE PAUZA PROVINCIA DE PUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO", Código SNIP N° 203984, EJERCICIO FISCAL 2012, en 05 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en sus asuntos de su competencia, con jurisdicción en la Región de Ayacucho; tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada; el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara, conforme al Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias, representa al municipio promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción territorial.

Que, la Adenda N° 01 al Convenio N° 0042-2012-GRA, tiene por objeto modificar la Cláusula Sexta del Convenio Principal referido al Órgano Estructurado encargado de realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales fueron transferidos los recursos, en el marco del numeral 12.3) del artículo 12° de las Transferencias Financieras permitidas entre Entidades Públicas de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012.

Estando a lo actuado y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la Adenda N° 01 al CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; "AMPLIACION DEL AUDITORIUM DE LA I.E. N° 24300 N-MX-P DEL DISTRITO DE PAUZA PROVINCIA DE PUCAR DE SARA SARA - AYACUCHO", Código SNIP N° 203984, el mismo que consta de 03 cláusulas, que rubricado en cada uno de los folios forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO:** TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Órgano de Control Institucional del GRA, Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara y otras instancias competentes, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

REPUBLICA DEL PERU  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
PRESIDENCIA  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Conia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Ayuntamente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL  
Abc. PEDRO VIAL ZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL

